



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 2019 - 0494**

Téngase en cuenta, que la actora en reconvenición se pronunció oportunamente sobre las defensas de mérito propuestas por la señora curadora de las Personas Indeterminadas y por el convocado.

En consecuencia, es del caso fijar fecha y hora, con miras a llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 375 del C.G.P., data en la que se practicará la inspección judicial al predio, materia de pertenencia. Para ello se señala el **JUEVES VEINTIUNO (21)** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**.

La diligencia iniciará en el inmueble de marras, lugar al cual deben acudir las partes y sus apoderados. De igual forma, allí mismo se decretarán y practicarán las pruebas, razón por la que el Despacho conmina a los extremos en contienda, para que gestionen la comparecencia de sus testigos al fundo.

Por lo tanto, todos los intervinientes están en la obligación de acatar las instrucciones, disponibles en el *micrositio* del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al expediente.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
01/03/2022	30
Bogotá, D.C., Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	